

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIRIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.000	Gastos de personal .....14.600
Impuestos indirectos.....900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....40.200
Tasas y otros ingresos.....9.100	Transferencias corrientes .....7.000
Transferencias corrientes.....24.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....19.600	Inversiones reales .....19.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....80.800
Transferencias de capital .....13.000	
TOTAL INGRESOS.....80.800	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Reznos y La Quiñonería.

**b) Personal laboral:**

Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciria, 11 de marzo de 2014.- El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez.

900

BOPSO-36-28032014